



Acta N° 50 de fecha 17 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443972 – ADJUDICACIÓN .-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022; el informe CEO N° 108/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 113/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de octubre de 2024; la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024; la Resolución N° 5, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 106/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de abril de 2024; el dictamen técnico de fecha 17 de julio de 2024; el memorando GPL.UOC N° 446/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 19 de setiembre de 2024; el Acta de Apertura y su Complemento fechados el 19 de setiembre de 2024; el memorando DCS N° 109/2024 del Departamento de Ciberseguridad de fecha 27 de setiembre de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 15 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 108/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de los artículos 52°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443972” y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Que, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 dispone que: “para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato [...]”.

Que, el artículo 10° del Anexo de la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”, establece que: “Las áreas administradoras requirentes de las contrataciones designarán, en el dictamen técnico emitido por éstas, a los funcionarios administradores del contrato u órdenes de compra...”.

Que, la Circular DNCP N° 38/24 publicada en fecha 20 de junio de 2024, en atención a lo que establece el artículo 79° del Decreto N° 9823/23, dispone [...] la designación de los administradores del contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 50 de fecha 17 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443972 – ADJUDICACIÓN .-

Página 2 de 2

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:**

- 1°) Adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN ANTISPAM – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 443972”, autorizada por Resolución N° 5, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, con vigencia del contrato a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

| Ítem N° | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido) | Precio Total en G (I.V.A. Incluido) |
|---------|--|------------------|--------------|----------|--|-------------------------------------|
| 1 | Servicio de suscripción a Solución Antispam. | Mes | Unidad | 24 | G.30.000.000.- | G.720.000.000.- |

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 5, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 5, Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administrador del contrato al funcionario ADITARDO VÁZQUEZ, con C.I. N° 1.624.369, Director del Departamento de Ciberseguridad, en carácter de titular o quien lo sustituya en el ejercicio del mencionado cargo, siendo responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 253 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
CARMEN MARÍN.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-**

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]